

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4857** *VINS NOE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*NOEALDETALL, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 11 de mayo de 2017, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de VINS NOE, S.L, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a la entidad denominada NOEALDETALL, SOCIEDAD LIMITADA, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallès, 19 de mayo de 2017.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170039295-1